

Municipio: Chirivella. Localidad: La Luz.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «Antonio Rueda», domiciliado en calle Proyecto, sin número, por la de Colegio Nacional «Vicente Tosca». El Centro contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», domiciliado en calle Sacramento Esteve, sin número, que pasa a denominarse «Gregorio Mayans», y contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna.—Se autoriza la denominación de «Jaime I el Conquistador», para el Colegio Nacional, creado por Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre, y puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 28 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Desglose de tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas de Educación General Básica, para integrarse en el Colegio Nacional «Padre Catalá», domiciliado en calle Cotelengo, que se constituye por esta misma Orden ministerial. Este Centro desaparece como Escuela graduada y queda transformado en unitaria de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Integración de las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) del Centro de Educación Preescolar (párvulos), domiciliado en la calle Cotelengo, en el Colegio Nacional «Padre Catalá», domiciliado en la misma calle y de la misma localidad. Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de Castellón. Localidad: Villanueva de Castellón.—Rectificación de la Orden ministerial de 13 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Francisco Franco» es de 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial, que por error no se creó en la mencionada Orden ministerial.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Carbonero el Mayor. Localidad: Carbonero el Mayor.—Se rectifica la Orden ministerial de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) en el sentido de que, por error de transcripción, salió Colegio Nacional «San Juan Bautista de Segovia». Municipio Carbonero el Mayor, localidad Carbonero el Mayor, en el municipio de La Laguna, localidad de San Cristóbal de La Laguna.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Se rectifica la Orden ministerial de 3 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), en el sentido de que en el Colegio Nacional comarcal «San José Obrero», domiciliado en avenida José Antonio, número 29, por error de transcripción, donde dice: «A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos)»; debe decir: «A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos)».

#### Provincia de Toledo

Municipio: Villamiel. Localidad: Villamiel.—Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), por la que se suprimió una unidad escolar mixta de EGB de la escuela graduada que queda existiendo en la localidad.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Rectificación de la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), en el sentido de que la Dirección del Colegio Nacional «Luis Vives», es Dirección sin curso, y no Dirección con función docente como, por error, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Provincia de Zamora

Municipio: Gallegos del Río. Localidad: Lober.—Se rectifica la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), en el sentido de que la unidad escolar mixta de EGB, que se suprime, pertenece al municipio de Gallegos del Río y localidad de Lober, y no, Gallegos del Río y localidad Gallegos del Río.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1979.—P. D., El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2794

ORDEN de 15 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva a diversos Centros.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse;

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), y reúnen los requisitos y condiciones exigidos, lo que se expresa en los informes que con arreglo a tales disposiciones se han emitido por los Coordinadores de Formación Profesional, los respectivos Jefes de las Unidades de Construcción así como las propuestas razonadas de los Delegados provinciales de Educación.

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias:

Primero.—Conceder la autorización definitiva, a que se refiere el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detallan, a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

#### Provincia de Valencia

Localidad: Valencia. Denominación: «Centro Cultural Malvarrosa». Domicilio: Eugenia Viñes, 251. Titular: Doña Concepción Pérez Santamaría. Puestos escolares: 150. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

#### Provincia de Vizcaya

Localidad: Derio-Bilbao. Denominación: «Txorierrri». Domicilio: Edificio Seminario, sin número. Titular: Escuela Profesional Txorierrri, Sociedad Cooperativa. Puestos escolares: 360. Grado: Primero y segundo. Clasificación: Habilitado. Enseñanzas autorizadas: Segundo grado rama Metal, Especialidades, Máquinas-Herramientas y Marticería y Moldes; rama Electricidad y Electrónica, especialidad, Instalaciones y Líneas Eléctricas, y rama Delineación, especialidad Delineación Industrial.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didáctico y demás necesarios habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme el grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal y homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias a dictar las Resoluciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2795

ORDEN de 18 de diciembre de 1979 por la que se aprueba la enajenación directa de una finca propiedad de la Fundación «Escuelas de Niños y Niñas», de Huici (Navarra).

Visto el meritado expediente, y

Resultando que la Fundación benéfico docente «Escuelas de Niños y Niñas», de Huici (Navarra), en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1979 adoptó, por mayoría, el acuerdo de proceder a la enajenación, por venta directa, del inmueble propiedad de dicha Institución, sita en la plaza del pueblo, anteriormente dedicado a Escuela, toda vez que, producida la concentración escolar, los niños que a ella asistían deben acudir al nuevo Centro escolar, sito en Lecumberri (Navarra), razón por la que las religiosas de San Vicente de Paúl que la representaban se ausentaron de la localidad permaneciendo el edificio cerrado con evidentes deterioros que lo desvalorizan. Manifiesta que con el importe obtenido, se facilitarían becas a los jóvenes de la localidad;

Resultando que con anterioridad solicitó la Fundación la venta de la finca en pública subasta notarial, habiendo variado de criterio en cuanto a la misma como consecuencia de la urgente necesidad en que se hallaban de enajenarla por el peligro de hundimiento de la finca y lógica desvalorización que —como veremos— se produce, al haberse valorado en 26 de junio de 1978 por los Arquitectos don Juan A. Ciganda y don Jesús Urrutia en 5.500.000 pesetas y en 17 de septiembre de 1979 por el